



RESOLUCION N° 29 /2024.-

EXPTE. N° 7655/2024 – H.C.D.-

VISTO:

La nota presentada por Cristina Arbelo, Presidenta de la Asoc. Santa Rita, María Teresa Riolfo, Sec. Asoc. Santa Rita y el Dr. Juan Rodríguez, Apoderado legal, solicitando se declare de Interés Municipal la Jornada **“Autismo, intervención y estrategias educativas favorecedoras”**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el autismo y su dimensionalidad en la infancia nos presentan un desafío que nos interpela a todos, familias, docentes, padres y profesionales.

Que, diferentes corrientes y líneas de intervención han realizado aportes para sumar en la puesta en marcha de una intervención terapéutica, educativa y óptima.

Que, la diversidad que componen el trabajo eficiente hace imprescindible un abordaje conjunto e interdisciplinario de las diferentes áreas de intervención: familia, escuela, profesionales y todas aquellas organizaciones de carácter formal e informal en los cuales el niño/a y las

familias forman parte y tienden a su mayor grado de participación y actividad en la cotidianeidad y su entorno.

Que, las trayectorias educativas de personas con TEA requieren de la construcción colectiva, compromiso, participación y trabajo de equipo basado en una propuesta que permita el desarrollo de las posibilidades y derecho.

Que, concebimos al docente como actor principal de las transformaciones que se producen en la organización institucional y curricular de las escuelas y las aulas, en el proceso de mejorar las trayectorias escolares de los estudiantes,

en la inclusión de niños, niñas y adolescentes, jóvenes y adultos, en la relación con el trabajo y la producción, en la innovación y la generación de conocimiento.

Que, para alcanzar una educación de calidad para todos, es necesario contar con docentes formados permanentemente para asegurar un adecuado funcionamiento de las escuelas de los diferentes niveles y modalidades y a la vez, garantizar una mejora en los procesos de enseñanza y aprendizaje de nuestros estudiantes.

Que, resulta fundamental promover estrategias de enseñanza apelando a la idea de un entorno educativo heterogéneo.

Que, la charla organizada por la Institución Santa Rita tiene como objetivo brindar herramientas teóricas y prácticas para el abordaje del autismo, promoviendo así una mejor calidad de vida para las personas con esta condición.

Que, la participación de distintos sectores de la sociedad en este tipo de eventos contribuye al fortalecimiento de redes de apoyo y colaboración interdisciplinaria.

Que, las instancias de formación permiten el reconocimiento de los docentes como sujetos capaces de aprender activamente en un proceso autónomo en donde el discurso teórico y la práctica contribuyen a la generación de una subjetividad que le es propia.

Que, los disertantes son profesionales pertenecientes a las instituciones CASAIE (Cámara Argentina de Servicio de Apoyo a la Inclusión Educativa), CIAC (Centro Integral de Aprendizaje y Comunicación) Bahía Blanca y el Dr. Simón Ghiglione (Psiquiatra infantil).

Que, los objetivos principales de estas charlas son:

- Brindar a los destinatarios conocimiento e información de posibles intervenciones para el trastorno del espectro autista.

-
- Ofrecer herramientas y apoyos que contribuyan a espacios exclusivos de calidad.
 - Construir redes de comunicación para optimizar prácticas que beneficien las trayectorias educativas.
 - Dar a conocer diversos dispositivos que trabajan en pos de la inclusión educativa.

Que, la interdependencia entre los ámbitos de la salud y la educación y su impacto en el bienestar integral de los sujetos, hace que resulte menester brindar a la comunidad conocimientos, saberes y experiencias respecto al trabajo articulado entre áreas en pos de construir espacios inclusivos de calidad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

Artículo. 1°.- DECLÁRESE de Interés Municipal, la Jornada “**Autismo, intervención y estrategias favorecedoras**”, a llevarse a cabo el día sábado 24 de agosto del corriente año, de 8:30 a 16:30 hs. en el Centro de Convenciones.

Artículo. 2°.- REMÍTASE copia de esta declaración a los organizadores del evento y a la Dirección de Prensa y Comunicación de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, para su conveniente difusión.

Artículo. 3°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 08 de agosto de 2024.

Julietta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.